

**RESOLUCIÓN EXENTA
ARICA Y PARINACOTA**

N° 015/ 0 1 1 7

29 ABR 2016

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA
PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
EMISOR : SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA 1572-19-L116 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE EMISION DE PROGRAMA DE TELEVISION, PROG. 02

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.798, Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/027 del 2015, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por solicitud de compra N° 17583 de fecha 29 de Enero del 2016, la Subdirección Técnica solicita la Contratación del Servicio de contratación de emisión de programa de televisión, programa 2, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Arica y Parinacota.

2.- Que, se autorizó el procedimiento de licitación pública menor a 100 UTM y bases administrativas por resolución exenta N° 015/0092 de fecha 07 de Abril de 2016.

3.- Que, se publicó Licitación Pública ID N° 1572-19-L116, denominada Servicio de Emisión de Programa de Televisión, Pg.02, dependiente de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público.

4.- Que, el Decreto N° 250 del 24.09.2004 y sus modificaciones del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras menores a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

5.- Que, con fecha 22 de Abril del 2016, la comisión de evaluación compuesta por los funcionarios: i) Mariett Ponce Duran, Asesora Intercultural de la subdirección Técnica; ii) Oriana Torres Moscópulos, subdirectora Técnica; iii) Robert arce Alvarez, Profesional de Gestión de la unidad de Planificación, evaluó las ofertas de esta licitación pública, levantando un Informe y Acta de Evaluación, las cuales son parte integrante de esta resolución.

6.- Que, ingreso al sistema mercado público la siguiente oferta: i) **Agrupación Cultural de Arica, Rut: 65.084.270-7**; ii) **50mm Producción Limitada (Mas TV), Rut: 76.529.804-0**, por la autoridad competente.

7.- Que, una vez ingresadas las ofertas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió no evaluar el ítem Servicio de Emisión de Programa de Televisión, Pg.02, al proveedor: **ii) 50mm Producción Limitada (Mas TV), Rut: 76.529.804-0**, por no cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas, según recuadro adjunto:

PROVEEDOR / NOMBRE DE FANTASÍA	OBSERVACION
ii) 50mm Producción Limitada (Mas TV), Rut: 76.529.804-0	El Anexo N°5 "Condiciones del Servicio de emisión de Programa de Tv", señala que no cuenta con programas en vivo, sin embargo las Bases Administrativas en el punto N°2 señalan que debe ser emitido luego de un programa en vivo, por tal motivo no será evaluada.

8.- Que, una vez evaluada la oferta, la Comisión de Evaluación recomienda adjudicar la licitación pública ID: 1572-19-L116, "Servicio de Emisión de Programa de Televisión, Programa 2", al siguiente proveedor: **Agrupación Cultural de Arica, Rut: 65.084.270-7**; por cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas y ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución y de acuerdo a evaluación que a continuación se detalla:

OFERENTE	PRECIO	EXPERIENCIA EN TRASMISION PG. EDUCATIVO	CONDICIONES DE EMISION PROGRAMA	ENTREGA DOCUMENTACION DENTRO DEL PLAZO	TOTAL
Agrupación Cultural de Arica	2.50	3.50	3.00	0.50	9.50

RESUELVO:

1.- Adjudíquese la Contratación pública del "Servicio de Emisión de Programa de Televisión, Programa 2" de Licitación Publica ID 1572-19-L116, al proveedor **Agrupación Cultural de Arica, Rut: 65.084.270-7**; representada Legalmente por Don José Daniel Manríquez Contreras, Run. 4.765.165-4, ambos domiciliados en 7 de Junio N° 188, piso 5 y 6, comuna de Arica, ciudad de Arica. De acuerdo al siguiente recuadro:

OFERENTE	PRECIO	EXPERIENCIA EN TRASMISION PG. EDUCATIVO	CONDICIONES DE EMISION PROGRAMA	ENTREGA DOCUMENTACION DENTRO DEL PLAZO	TOTAL
Agrupación Cultural de Arica	2.50	3.50	3.00	0.50	9.50

2.- Páguese al proveedor Licitación Publica ID 1572-19-L116, al proveedor **Agrupación Cultural de Arica, Rut: 65.084.270-7**; la suma total de \$ 4.680.000.- (Cuatro Millones Seiscientos Ochenta Mil pesos), valor total IVA incluido, previa recepción conforme de la factura, de acuerdo a procedimiento de pago y aplicación de multas previamente establecidas en la presente licitación.

3.- Impútese el gasto que genere la Adquisición del Servicio de Emisión de Programa de Televisión, Programa 2 de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota a los siguientes ítems de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota:

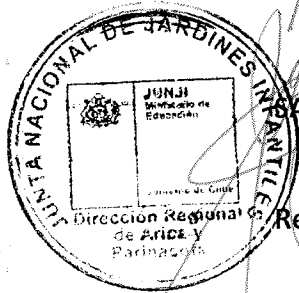
- Programa 2 Subtítulo 22 ítems 09 Asignación 999 Sub-Asig. 002



4.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5.- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



SANDRA FLORES CONTRERAS
Directora Regional JUNJI
Región de Arica y Parinacota

SFC/RF/VMC/JCN/OTC/ótc

DISTRIBUCION:

- Subdepartamento de RR.FF.
- Unidad Jurídica
- Archivo Ley de Transparencia ✓
- Oficina de Partes

